



# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

## BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.  
Depósito Legal: AV-1-1958  
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136  
e-mail: bop@diputacionavila.es

Jueves, 10 de julio de 2003

Número 128

### S U M A R I O

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . .1 a 4  
Ministerio de Medio Ambiente . . . . .4 a 12

Diversos Ayuntamientos . . . . . 13 y 14

Mancomunidades . . . . .14 y 15

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia . . . . .16

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila . . . . .13

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.725/03

#### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del Plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 EUROS recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 04-07-2003.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050402030167	A CID	38031648	ALICANTE	22-04-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043204665	TRANSPORTES JICOR S L	802051639	ALBACETE	28-02-2003	450,00		RD 2822/98	014.2
050043036513	J PEREZ	06560914	AREVALO	27-04-2003	150,00		RD 13/92	061.
050043036951	M MENDOZA	70812855	AREVALO	17-04-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043216310	F MARTIN	06559412	AVILA	15-02-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043032878	J RODRIGUEZ	70814741	LAS NAVAS MARQUES	13-02-2003	150,00		RD 772/97	001.2
050402016640	J LOPEZ	30664436	BARCELONA	01-04-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043240281	P FRANQUES	36972366	S CUGAT DEL VALLES	06-04-2003	70,00		RD 13/92	090.1
050402027557	J PINTO	14398656	BARAKALDO	15-04-2003	200,00		RD 13/92	050.
050402000000	I EGUSQUIZA	16056351	GETXO	15-03-2003	300,00	1	RD 13/92	048.
050043207502	J GABETE	14251386	SANTURTZI	27-02-2003	PAGADO		RD 2822/98	010.1
050401999031	F CASTRO	44815438	A CORUÑA	24-02-2003	PAGADO		RD 13/92	048.
050043231449	J COLLADO	07428951	MADRIGAL DE LA VERA	23-04-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043231437	J COLLADO	07428951	MADRIGAL DE LA VERA	23-04-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050402030398	R CANTERO	30449402	CORDOBA	23-04-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043098956	D FERREIRO	50392093	CORDOBA	13-04-2003	90,00		RD 13/92	167.
050402025251	C PAGANS	40325747	GIRONA	10-04-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043169458	F LOZANO	02895149	LA OLMEDA JADRAQUE	08-04-2003	150,00		RD 772/97	016.4
050043250833	Z DE OLIVEIRA	X2631841C	PONFERRADA	17-04-2003	60,10		RD 13/92	117.1
050043174685	M CRUZ	10040185	PONFERRADA	13-10-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050043212560	I JAEN	07505954	ALCOBENDAS	04-04-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
050402017175	J ABRIL	53000227	ALCOBENDAS	07-04-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043250638	B RUIZ	53403011	ALCOBENDAS	13-04-2003	70,00		RD 13/92	090.1
050402022780	J GUTIERREZ	08035824	ALCORCON	31-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043167243	V GARCIA	01474277	BOADILLA DEL MONTE	23-02-2003	150,00		RD 13/92	102.1
050043033184	T MARTIN	51066774	EL ESCORIAL	17-01-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043210197	N WADIA	X0645789H	FUENLABRADA	05-04-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050401968940	M OTERO	11760904	FUENLABRADA	12-12-2002	200,00		RD 13/92	048.
050402006086	M IGLESIAS	01118819	LAS ROZAS DE MADRID	03-04-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043059491	L MORENO	33528355	LAS ROZAS DE MADRID	10-02-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
050402021555	D ROMERO	05609925	LEGANES	06-04-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043248693	G SANROMA	X1854370H	MADRID	19-04-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043194805	B CHEN	X2409738M	MADRID	25-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.4
050043250146	M IACOB	X2446885F	MADRID	26-03-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050401986620	M MARTIN	00098497	MADRID	02-12-2002	140,00		RD 13/92	048.
059043212890	M ARGUELLES	00121020	MADRID	17-03-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
050043232752	M GOSALVEZ	00816775	MADRID	27-04-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050402027650	F MARTINEZ	01351732	MADRID	16-04-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402021762	A DE BEAS	01462322	MADRID	08-04-2003	140,00		RD 13/92	050.
050402005835	J DEL HOYO	02190453	MADRID	22-03-2003	450,00	1	RD 13/92	050.
050043040516	C GARCIA	02209742	MADRID	19-04-2003	90,00		RD 13/92	154.
050402022122	Y HAENDLER	02888646	MADRID	10-04-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043211888	J RAMIRO	02913709	MADRID	18-03-2003	150,00		RD 13/92	084.1
050402022821	F VILLALON	05389255	MADRID	31-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043044870	C CARRASCO	06566668	MADRID	05-04-2003	90,00		RD 13/92	143.1
050043230202	J PUJALES	06583717	MADRID	07-04-2003	90,00		RD 13/92	167.
050043231334	J PUJALES	06583717	MADRID	07-04-2003	10,00		RD 772/97	001.4
050402007674	P JIMENEZ	07390278	MADRID	14-02-2003	200,00		RD 13/92	050.
050402022377	G TAPIA	11402237	MADRID	14-04-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402027740	J TRILLO	32400676	MADRID	16-04-2003	200,00		RD 13/92	048.
050401982821	D RIVERA	32822890	MADRID	07-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
050401963152	S CASTELLANOS	50203395	MADRID	25-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043228682	M VELA	50674843	MADRID	24-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043169768	J JIMENEZ	50816707	MADRID	30-03-2003	90,00		RD 13/92	167.
050043250031	J GALVEZ	50828917	MADRID	22-03-2003	150,00		RD 2822/98	001.1
050402018829	M NEGRI	50854042	MADRID	08-04-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402019275	A VILLAVERDE	50866558	MADRID	18-04-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043168879	J SANTAMARTA	51056495	MADRID	23-03-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050402019299	A CARRANZA	51867208	MADRID	18-04-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043099286	E VICENTE	51873859	MADRID	06-12-2002	150,00		RD 13/92	072.
050043018237	M CORDOBA	51938888	MADRID	07-02-2003	450,00		RD 772/97	001.2

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
050043231255	A SALCEDO	51987256	MADRID	18-04-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043231243	A SALCEDO	51987256	MADRID	18-04-2003	90,00		RD 13/92	143.1
050043208737	C GOMEZ	71011492	MADRID	24-03-2003	150,00		RD 13/92	084.1
050043231577	J RODRIGUEZ	11821964	MARTIN VALDEIGLESIAS	07-04-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043189871	J RODRIGUEZ	11821964	MARTIN VALDEIGLESIAS	07-04-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043188775	F GONZALEZ	53133584	PARLA	28-02-2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
050402021932	E SIERRA	03778072	POZUELO DE ALARCON	09-04-2003	200,00		RD 13/92	048.
050402022250	J RAMIRO	05228241	POZUELO DE ALARCON	11-04-2003	140,00		RD 13/92	048.
059043004647	J HERNANDEZ	52990951	POZUELO DE ALARCON	10-02-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
050043230172	J ORTE	53620441	POZUELO DE ALARCON	06-04-2003	90,00		RD 13/92	167.
050043170412	C TRUEBA	05425583	FUENTE FREESNO	04-04-2003	90,00		RD 13/92	167.
050401980769	J MOLINA	50718310	TORREJON DE ARDOZ	14-12-2002	140,00		RD 13/92	048.
059401968741	J MARTIN	51379466	TRES CANTOS	25-02-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
050043232030	M GUERRERO	05424813	VALDEMORO	04-04-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043232041	M GUERRERO	05424813	VALDEMORO	04-04-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
059401967189	J MOYA	22462968	MURCIA	10-03-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
050043231991	C VAZQUEZ	32391423	ARTAJONA	11-04-2003	90,00		RD 13/92	167.
050402025949	E SANCHEZ	10537820	SAMA DE LANGREO	30-04-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402027922	J MEANA	10891316	EL BERRON SIERO	21-04-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402027843	F GONZALEZ	35548403	O PORRIÑO	21-04-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402019093	F MARTINEZ	36086014	PONTEAREAS	14-04-2003	200,00		RD 13/92	048.
050402022365	M IZQUIERDO	X4422244B	LA GUARDIA	14-04-2003	140,00		RD 13/92	048.
050401997563	J LIS	35270602	SANXENXO	30-01-2003	300,00	1	RD 13/92	048.
050402019949	P LUACES	09257079	VIGO	29-04-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043001882	C ARIAS	07821055	SALAMANCA	17-04-2003	150,00		RD 772/97	016.4
050042997906	C ARIAS	07821055	SALAMANCA	17-04-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043232983	J MARTIN	07865177	SALAMANCA	01-05-2003	90,00		RD 13/92	167.
050043208294	K SATANEVA	X2300974P	SEGOVIA	31-01-2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
050043233549	J PEREZ	72573240	MONDRAGON	17-04-2003	90,00		RD 13/92	167.
050043188090	R PRIETO	04206694	ALBERCHE CAUDILLO	12-02-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
050043187620	MARAN TALAVERA SL	B45384427	TALAVERA DE LA REINA	03-02-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050402025809	S BAHK	T0001185	TALAVERA DE LA REINA	28-04-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043228463	J RODRIGUEZ	04155771	TALAVERA DE LA REINA	12-03-2003	10,00		RD 772/97	001.4
050043186286	J LOSADA	04172291	TALAVERA DE LA REINA	24-01-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043189949	J DEL CERRO	04180724	TALAVERA DE LA REINA	19-04-2003	520,00	1	RD 13/92	020.1
050043230998	R HEREDIA	04211159	TALAVERA DE LA REINA	23-04-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043217933	I MAHIQUES	20037846	GANDIA	20-04-2003	90,00		RD 13/92	167.
050402023746	F SERRANO	38039857	UTIEL	08-04-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043249223	D BLANCO	12323344	MEDINA DEL CAMPO	11-04-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043210537	H DE LA CALLE S A	A47013669	VALLADOLID	27-02-2003	450,00		RD 2822/98	014.2
059401991090	GERENCIA DE SERVICIOS SOCI	09750009D	VALLADOLID	26-03-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
050043207654	J MORENO	07217008	VALLADOLID	18-02-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043252283	J FRAILE	09254096	VALLADOLID	17-04-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
059401990928	M ARIAS	09278752	VALLADOLID	26-03-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
050402024398	P TORIO	11663551	VALLADOLID	13-04-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043248954	J PEREZ	12167311	VALLADOLID	12-04-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050402030532	O CASADO	12375464	VALLADOLID	26-04-2003	300,00	1	RD 13/92	052.
050402001775	A SERRANO	25992432	VALLADOLID	26-02-2003	140,00		RD 13/92	048.
050401998210	A RUANO	07776558	VITORIA GASTEIZ	13-02-2003	300,00	1	RD 13/92	052.
050043231942	P MARCHANTE	29109059	PINSEQUE	02-04-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043231930	P MARCHANTE	29109059	PINSEQUE	02-04-2003	10,00		RD 2822/98	026.1

Número 2.726/03

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN AVILA

## EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 04-07-2003.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050043055015	S JARA	70793428	CANDELEDA	24-05-2003	70,00		RD 13/92	152.
050043160613	M OLMEDO	00825354	MOMBELTRAN	06-12-2002	450,00		RD 772/97	001.2
050043234372	S GIRON	05401545	SANTA MARIA TIETAR	23-05-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
059402003020	J HORCAJO	50303400	BARCELONA	17-06-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050402038051	J LASQUIBAR	14551184	BERMEO	11-05-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402037940	L SCALONI	X2495451C	A CORUÑA	10-05-2003	200,00		RD 13/92	048.
050402029402	CONSTRUCCIONES DALMIRO LOP	B24090896	PONFERRADA	13-05-2003	140,00		RD 13/92	048.
059402000316	M RODRIGUEZ	02704865	VALENCIA DE DON JUAN	18-06-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050402039353	LABORATORIOS ASOCIADOS NUP	B27203934	LUGO	20-05-2003	200,00		RD 13/92	048.
050402037873	M FARIÑAS	33830511	LUGO	10-05-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043180430	F ALVAREZ	50835519	ALPEDRETE	26-11-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
050402034227	L VILLAR	51439653	COLLADO VILLALBA	11-05-2003	300,00	1	RD 13/92	048.
050402007133	M DESOJO	72869871	COLLADO VILLALBA	15-05-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
050043046099	ARAVACA SISTEMAS PRIVADOS	B82713140	COLMENAREJO	02-05-2003	60,00		RD 13/92	171.
050043212327	J ARRANZ	05382878	FUENLABRADA	28-03-2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
050402037526	J OVEJA	52129007	FUENLABRADA	01-05-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043212972	E GONZALEZ	70803924	FUENLABRADA	02-05-2003	90,00		RD 13/92	154.
050043234189	D BARRADO	53415845	LEGANES	13-05-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050402039365	COTO MINERO JOVE SA	A81864415	MADRID	20-05-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043234116	LORENABEL SL	B83357277	MADRID	03-05-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043221341	I BERNAL	02224108	MADRID	02-05-2003	10,00		RD 772/97	001.4
050402029098	F JARA	07399798	MADRID	08-05-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043129722	I GARCIA	50976392	MADRID	04-05-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043227045	A FERNANDEZ	02235753	MORALZARZAL	25-04-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043236540	P SAEZ	01117611	PARLA	09-05-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
050402039286	TRANSUREMA SA	A81772097	TORREJON DE ARDOZ	19-05-2003	150,00		RD 13/92	048.
050402037563	F SANCHEZ	08097566	TORREJON DE ARDOZ	01-05-2003	140,00		RD 13/92	048.
059402003597	J PIS	09679602	MALAGA	18-06-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043220555	M BUSTOS	42988469	PALMA MALLORCA	28-04-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050402038040	J FORTES	36151729	VIGO	11-05-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043234050	E IGLESIAS	04180602	LA LAGUNA	30-04-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043237828	M CIEZA	04155855	TALAVERA DE LA REINA	20-05-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050402039559	J LOPEZ	20166023	LA CAÑADA PATERNA	21-05-2003	200,00		RD 13/92	048.
050402024120	A MACIAS	12360727	LAGUNA DE DUERO	25-03-2003	200,00		RD 13/92	048.

Número 2.619/03

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL UNIDAD DE RECAUDACIÓN  
EJECUTIVA 05/01

### EDICTO DE SUBASTA

D. ERNESTO-JOSÉ GÓMEZ FERRERAS RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE ÁVILA (05/01)

### HAGO SABER:

Que en el expediente administrativo de apremio que se tramita en esta Unidad contra la deudora que más abajo se relacionan, el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha dictado Providencia que, además de los datos individualizados que luego se transcribirán, en su parte dispositiva dice: "pécédase a la celebración de la citada subasta el día 30 de Julio de 2003, a las 11:00 horas, en Av. de Portugal, 4 Ávila (Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila), y obsérvense en su tramite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, B.O.E 24-X.95, y de los artículos 118 a 120 de su Orden de Desarrollo (Orden de 26 de mayo de 1999)

Que las condiciones reguladoras de la subasta serán:

**PRIMERA:** Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá constituir, ante la mesa que la presida, o previamente ante el Recaudador Ejecutivo, depósito de al menos el VEINTICINCO POR CIENTO del tipo del lote o lotes a los que se quiera pujar. El depósito se hará en metálico o cheque conformado.

**SEGUNDA:** Constituido depósito para cualquier licitación se considera que el depositante ofrece la postura mínima sin perjuicio de que pueda efectuar otras. Las posturas que se realicen durante las licitaciones deberán superar a la anterior en al menos un DOS POR CIENTO del tipo de que se trate.

**TERCERA:** La deudora podrá liberar los bienes hasta la aprobación del remate.

**CUARTA:** El pago del remate se efectuará mediante ingreso en cuenta, cheque, transferencia u otro medio autorizado por la Tesorería General de la Seguridad Social, efectuado o expedido a nombre de TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01. Este pago se hará por la diferencia entre el precio de adjudicación y el depósito constituido y deberá efectuarse en el acto de la adjudicación o en el plazo que señale la mesa de subasta, que en todo caso será de los cinco días hábiles siguientes. En caso de no efectuarse el pago en las condiciones señaladas, se procederá a la incautación del depósito y antes de seguir con la siguiente licitación, se actuará en los términos que señala el apartado 7 148 citado.

**QUINTA:** Podrán realizarse ofertas en sobre cerrado que habrán de ajustarse a lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social antes mencionada (RGRSS).

**SEXTA:** En caso de que algún bien no fuese enajenado en primera licitación y persistiese deuda el expediente, se procederá, a continuación, a celebrar una segunda en la que el tipo será el SETENTA Y CINCO POR CIENTO del que sirvió en primera. A tal fin se abrirá un nuevo plazo por el tiempo que sea necesario para que los que deseen licitar constituyan depósitos que cubra el 25% del nuevo tipo.

**SÉPTIMA:** Si también resultase desierta la segunda licitación, se podrá realizar una tercera licitación, a juicio de la mesa de subasta. Si se decide efectuarla, el tipo será el CINCUENTA POR CIENTO del que se fijó para primera, concediéndose nuevo plazo para poder constituir depósitos. Cuando no se decida celebrar tercera licitación o, después de ejecutarla, no se

enajenase el correspondiente bien se podrá convocar por gestión directa, en los términos y condiciones señalados en los artículos 152 y 153 del RGRSS., o adjudicar los bienes no vendidos a la Tesorería General de la Seguridad Social, en los términos señalados en los artículos 162 y siguientes del Reglamento citado. Igualmente la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar en todas las licitaciones, el derecho de tanteo a su favor, según lo regulado en el artículo 149.4.6ª del mismo Reglamento

**OCTAVA:** Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad que obren en los expedientes, sin derecho a exigir otros. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, la escritura de adjudicación es título mediante el que puede efectuarse la inmatriculación en los términos contenidos en el artículo 199. b) de la Ley Hipotecaria, debiendo en los demás casos, si les interesa, proceder como dispone el Título VI de dicha Ley

**NOVENA:** Las cargas anteriores y/o preferentes, si existen, quedaran subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate. Las cargas y demás situaciones jurídicas debidamente registradas, así como sus titulares, podrán ser examinados individualmente en cada expediente, e importan la diferencia entre la valoración y el tipo señalado para primera licitación, salvo que superen aquella, en cuyo caso, se hará constar de forma expresa junto al tipo señalado.

**DÉCIMA:** Si cualquier interesado en el procedimiento de apremio es desconocido, se ignora el lugar de notificación o el modo en que se produce, o bien, intentada esta no se hubiese podido practicar, la notificación se entiende efectuada por este Edicto, conforme lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. del 27) y 147.2i) del RGRSS.

**UNDÉCIMA:** Se podrá pujar con intención de ceder el remate a terceros, siempre que tal intención se manifieste al aprobarse aquel y debiendo comunicar el nombre del tercero al efectuar el pago disponiéndose de cinco días para formalizar la cesión.

Que, además de por el contenido de este edicto o de las cédulas individualizadas emitidas, podrán consultarse los extremos relativos a esta subasta en esta Unidad (Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 05/01 Avda. de Portugal, 4 05071 Ávila teléfono 920.20.60.00 telefax 920.20.60.33) y en Internet (<http://www-seg.social.es/indexinmuebles.html>)

Que sin perjuicio de las notificaciones individualizadas que se realicen la deudora podrá obtener notificación del resultado de la subasta mediante personación en esta Unidad, teniéndola por notificada aunque no reciba aquellas, una vez trascurran quince días desde la fecha de celebración de la subasta Igualmente se tendán por requeridas aquellas personas que hubiesen de serlo para otorgar escritura publica de venta.

Que la subasta a celebrar corresponde al expediente, deudora y bienes que junto a las tasaciones y tipos para primera licitación se tacriben:

Expediente 05 01 96 00025064, seguido a ORAS Y ENERGÍA, S.L. domiciliada en Mombeltrán.

**LOTE 1º URBANA**, parcela de terreno en El Fresno (Ávila), Av. de José Antonio, s/n Mide 294,19 m<sup>2</sup> sobre lo que se ha construido tres viviendas unifamiliares adosadas de uns 160 m<sup>2</sup> cada una de ellas Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 1.743; Libro 20; Folio 189; Finca 2.389. Su

valor es 272.995,20 € Esta gravada con hipoteca a favor de Caja de Ahorros de Ávila por importe de 208563,22 €, y el tipo para primera licitación es 64431,98 €.

**LOTE 2º. URBANA**, parcela de terreno en El Fresno (Ávila), Av. de José Antonio, s/n Mide 294,19 m<sup>2</sup>, sobre los que se han construido tres viviendas unifamiliares adosadas de unas 160 m<sup>2</sup> cada una de ellas Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 1.743; Libro 20; Folio 198; Finca 2.393. Su valor es 272.995,20 e Esta gravada con hipoteca a favor de Caja de Ahorros de Ávila por importe de 206.910,44 €; y anotación preventiva de embargo, a favor de Hormigones La Muralla, S.L. por imprte de 7.692,76 € Y el tipo para primera licitación es 58.392,00 €

Ávila, 27 de Junio de 2003

Firma, *Ilegible*

Número 2.687/03

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones

### NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda

por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición. Transcurridos veinte días sin haber recaído resolución expresa se entenderá desestimado.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado.

Ávila, 04 de Julio de 2003

El Jefe del Servicio Técnico de Notificación e Impugnaciones, Juan Carlos Herráez Mancebo

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA										
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	050018541136	GONZALEZ BERMUDEZ MARIA	CL GRAL.	FRANCO 52	05110	BARRACO	02 05 2002	011050149 0502 0602	554,96
0521	07	050018541136	GONZALEZ BERMUDEZ MARIA	CL GRAL.	FRANCO 52	05110	BARRACO	02 05 2002	011101881 0702 0702	277,48
0521	07	050018541136	GONZALEZ BERMUDEZ MARIA	CL GRAL.	FRANCO 52	05110	BARRACO	02 05 2003	010011723 0802 0802	277,48
0521	07	050018541136	GONZALEZ BERMUDEZ MARIA	CL GRAL.	FRANCO 52	05110	BARRACO	02 05 2003	010074973 0902 1202	1.109,93
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	460117916638	FREJO SELLES JOAQUIN	UR CALAS DE GUI SANDO	05111	SAN JUAN DE	02 46 2003	012466566 0902 0902		277,48

Número 2.688/03

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y el artículo 105.1 del Real decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas

comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarle las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. 4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos) y 7 (Reclamaciones de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurrido tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Ávila, 04 de Julio de 2003

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan Carlos Herráez Mancebo

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA									
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	05100330425	CONSTRUCCIONES BENRI, S.	CL GENERAL VALLEJO 1	05164	VILLANUEVA D	03 05 2003	010244018 1202 1202	1.103,20
0111	10	05100370538	GONCALVES AIRES JOAQUIM	CL EXTRAMUROS 11	05500	PIEDRAHITA	02 05 2003	010379818 0203 0203	424,84
0111	10	05100491180	INSTALACIONES MORAÑA, S.	CL EL PARQUES 5	05200	AREVALO	03 05 2003	010247250 1202 1202	734,03
0111	10	05100584645	DILLA SANCHEZ VALERO	CL SEGRES (UR LA ATA	05270	TIEMBLO EL	03 05 2003	010249472 1202 1202	713,65
0111	10	05100718829	BEATO GONZALEZ MARIA CAR	CL MAYOR	05113	BURGOHONDO	02 05 2003	010384060 0203 0203	252,66
0111	10	05100831488	GALLEGO SANCHEZ GUSTAVO	CL POCILLO 8	05001	AVILA	10 05 2003	010459135 1101 1101	600,00
0111	10	05100831488	GALLEGO SANCHEZ GUSTAVO	CL POCILLO 8	05001	AVILA	10 05 2003	010459236 1101 1101	2.560,19
0111	10	05100831488	GALLEGO SANCHEZ GUSTAVO	CL POCILLO 8	05001	AVILA	10 05 2003	010459337 1201 1201	1.490,76
0111	10	05100831488	GALLEGO SANCHEZ GUSTAVO	CL POCILLO 8	05001	AVILA	10 05 2003	010459438 0102 0102	1.432,84
0111	10	05100831488	GALLEGO SANCHEZ GUSTAVO	CL POCILLO 8	05001	AVILA	10 05 2003	010459539 0202 0202	968,59
0111	10	05100831488	GALLEGO SANCHEZ GUSTAVO	CL POCILLO 8	05001	AVILA	10 05 2003	010459640 0302 0302	1.072,37
0111	10	05100831488	GALLEGO SANCHEZ GUSTAVO	CL POCILLO 8	05001	AVILA	10 05 2003	010459741 0402 0402	1.182,07
0111	10	05100831488	GALLEGO SANCHEZ GUSTAVO	CL POCILLO 8	05001	AVILA	10 05 2003	010459842 0502 0502	1.111,27
0111	10	05100831488	GALLEGO SANCHEZ GUSTAVO	CL POCILLO 8	05001	AVILA	10 05 2003	010459943 0602 0602	782,88
0111	10	05100831488	GALLEGO SANCHEZ GUSTAVO	CL POCILLO 8	05001	AVILA	10 05 2003	010460044 0702 0702	1.217,95
0111	10	05100831488	GALLEGO SANCHEZ GUSTAVO	CL POCILLO 8	05001	AVILA	10 05 2003	010460145 0802 0802	1.217,95
0111	10	05100831488	GALLEGO SANCHEZ GUSTAVO	CL POCILLO 8	05001	AVILA	10 05 2003	010460246 0902 0902	1.138,87
0111	10	05100831488	GALLEGO SANCHEZ GUSTAVO	CL POCILLO 8	05001	AVILA	10 05 2003	010460347 1002 1002	806,60
0111	10	05100831488	GALLEGO SANCHEZ GUSTAVO	CL POCILLO 8	05001	AVILA	10 05 2003	010460448 1102 1102	810,46
0111	10	05100831488	GALLEGO SANCHEZ GUSTAVO	CL POCILLO 8	05001	AVILA	10 05 2003	010460549 1202 1202	837,49
0111	10	05100973756	ESCRIBANO GUTIERREZ JOSE	CL VIRGEN DEL PRADIL	05290	SANCHIDRIAN	02 05 2003	010394164 0203 0203	729,84
0111	10	05100975170	BARRIO LUCIA JOSE ANTONI	CL SAN JUAN 40	05230	NAVAS DEL MA	03 05 2003	010259879 1202 1202	117,02
0111	10	05101044383	RODEVAL TECNICOS, S.L.	CL ENTRECASTILLOS 20	05200	AREVALO	03 05 2003	010261600 1202 1202	308,09

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA										
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE		
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	050010430219	MORENO ROMANO MANUEL	CL ANTONIO LOZANO 25	05400	ARENAS DE SA	02 05 2003	010410231	1202 1202	246,65
0521	07	050011375260	RODRIGUEZ ARENAS AMANCIO	CL DE LA IGLESIA, S/	05229	BERCIAL DE Z	02 05 2003	010411544	1202 1202	246,65
0521	07	050011864708	ESCRIBANO GUTIERREZ JOSE	CL VIRGEN DEL PRADIL	05290	SANCHIDRIAN	03 05 2003	010411948	1202 1202	246,65
0521	07	050015166243	CONDE CONDE JUAN	AV EMILIO ROMERO 13	05200	AREVALO	02 05 2003	010417002	1202 1202	246,65
0521	07	050015464317	GIL BLAZQUEZ MANUEL	UR EL MOLINILLOS 10	05540	MU ANA	02 05 2003	010417810	1202 1202	246,65
0521	07	050015630732	MARTIN JIMENEZ JUAN LUIS	AV 18 DE JULIO 64	05003	AVILA	02 05 2003	010418214	1202 1202	246,65
0521	07	050016431990	GARCIA MARTIN VALENTIN	CL DESCALZOS 78	05200	AREVALO	02 05 2003	010407605	1202 1202	246,65
0521	07	050016544047	MUÑOZ RODRIGUEZ RAUL	CL RIO MARTIN 14	05260	CEBREROS	02 05 2003	010408110	1202 1202	246,65
0521	07	050018106959	ROLDAN GONZALEZ JOSE MAR	CL SANTIAGO 4	05299	MORALEJA DE	03 05 2003	010425486	1202 1202	246,65
0521	07	050018236493	ROYUELA ANTONIO ANDRES	CL ENTRECASILLLOS 20	05200	AREVALO	02 05 2003	010424375	1202 1202	230,96
0521	07	050018399878	SALINERO HERNANDEZ JOSE	CL GENERALISIMO FRAN	05145	SAN JUAN DEL	02 05 2003	010424779	1202 1202	246,65
0521	07	050018546590	GUTIERREZ CABRERO LUIS M	CL BILBAO 48	05003	AVILA	02 05 2003	010423769	1202 1202	246,65
0521	07	050020047060	ESTEVEZ LEGIDO LUIS	PZ DEL REAL, 11	05200	AREVALO	02 05 2003	010421042	1202 1202	246,65
0521	07	051000007773	LINARES GAMARRA GUSTAVO	CL EL CAUCE 6	05430	ADRADA LA	02 05 2003	010422052	1202 1202	246,65
0521	07	0510000803779	DOMINGUEZ SANCHEZ OSCAR	CL AGUSTIN RODRIGUEZ	05003	AVILA	03 05 2003	010426193	1202 1202	246,65
0521	07	051000971814	HURTADO GONZALEZ ANGEL	CT CUEVAS DEL AGUILA	05418	RAMACASTA AS	03 05 2003	010426500	1202 1202	246,65
0521	07	051001457723	SANZ ALONSO ANTONIO	CL LA DEHESA 27	05420	SOTILLO DE L	02 05 2003	010433469	1202 1202	246,65
0521	07	051002089536	MUÑOZ RODRIGUEZ DEMETRIO	CL ADOVERAS 23	05200	AREVALO	02 05 2003	010433368	1202 1202	246,65
0521	07	100035785405	GOMEZ CARO MANUEL	CL FINCA LA VETONIA	05480	CANDELEDA	02 05 2003	010440240	1202 1202	246,65
0521	07	150070892525	ARES CARRERA JOSE MANUEL	CL BARRIONUEVO 21	05200	AREVALO	03 05 2003	010405682	1202 1202	246,65
0521	07	280159400292	AYUSO GONZALEZ JOSE MARI	CL CARRETERA DE AVIL	05414	CUEVAS DEL V	02 05 2003	010436301	1202 1202	246,65
0521	07	280218365077	LORENZO ADRADOS ANGEL LU	CT CEBREROS 1	05270	TIEMBLO EL	02 05 2003	010443270	1202 1202	246,65
0521	07	280321260758	FERNANDEZ RAMOS MARGARIT	CL LOS PLATANOS 2	05200	AREVALO	02 05 2003	010404975	1202 1202	246,65
0521	07	280384213859	HERRADON GARCIA FRANCISC	CR LA IGLESUELA 6	05430	ADRADA LA	02 05 2003	010437816	1202 1202	246,65
0521	07	280385876906	MARTINEZ SCHWARK RICARDO	CL LA MORALEDA 32	05430	ADRADA LA	03 05 2003	010437917	1202 1202	246,65
0521	07	280430607444	JIMENEZ FLORES SEGUNDO	CL CAYADILLA 7	05132	SAN MARTIN D	03 05 2003	010441856	1202 1202	246,65
0521	07	281043339616	BLANCO MARTIN CESAR	TR LOS DEPORTES	05200	AREVALO	03 05 2003	010439331	1202 1202	246,65
0521	07	370028260442	GONCALVES AIRES JOAQUIM	CL EXTRAMUROS 11	05500	PIEDRAHITA	02 05 2003	010406692	1202 1202	230,96
0521	07	450034610332	TORIJA SANCHEZ JUAN JOSE	CL DR. DIAZ PALACIOS	05420	SOTILLO DE L	03 05 2003	010444886	1202 1202	246,65
0521	07	470036966073	GUTIERREZ SAEZ MARIO	CL LOS PLATANOS 7	05200	AREVALO	02 05 2003	010403561	1202 1202	246,65
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE		
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	051003137742	JIMENEZ ALBARRAN OSCAR M	PZ SAN ANDRES 3	05005	AVILA	02 40 2003	010362363	1202 1202	246,65
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE		
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	280258844894	MARTIN GARCIA GERARDO	CL MIRADOR DEL ALBER	05270	TIEMBLO EL	02 28 2003	031643941	1202 1202	246,65

Número 2.722/03

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

Servicio Técnico de Notificación e Impugnaciones

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y el artículo 105.1 del Real decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comuni-

carles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. 4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos) y 7 (Reclamaciones de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurrido tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Ávila, 08 de Julio de 2003

El Jefe del Servicio Técnico de Notificación e Impugnaciones, Juan Carlos Herráez Mancebo

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA							
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111	10	05100973756	ESCRIBANO GUTIERREZ JOSE CL VIRGEN DEL PRADIL	05290 SANCHIDRIAN	02 05 2003 010446910	1102 1102	1.548,68
0111	10	05100973756	ESCRIBANO GUTIERREZ JOSE CL VIRGEN DEL PRADIL	05290 SANCHIDRIAN	02 05 2003 010447011	1202 1202	1.600,32
0111	10	05100973756	ESCRIBANO GUTIERREZ JOSE CL VIRGEN DEL PRADIL	05290 SANCHIDRIAN	02 05 2003 010447314	0203 0203	1.486,40
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521	07	100036516440	RIVERA BORREGO JACINTO CL NAVAREJOS	05440 PIEDRALAVES	02 05 2003 010440139	1202 1202	246,65
0521	07	280206638989	NAVARRO MONEO MARIA CARM CL NAVAREJOS 19	05440 PIEDRALAVES	02 05 2003 010443876	1202 1202	246,65
0521	07	280238433165	LOPEZ MUÑOZ MARIA VICTOR CL JORNILLO 8	05420 SOTILLO DE L	02 05 2003 010443977	1202 1202	246,65
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521	07	280455500876	MCDERMOTT KIERAN LOUIS M CL TOMILLAR (UR. PIN	05429 SANTA MARIA	03 28 2003 030989593	1202 1202	246,65

Número 2.775/03

**MINISTERIO DE TRABAJO Y  
ASUNTOS SOCIALES**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

Servicio Técnico de Notificaciones e  
Impugnaciones

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y el artículo 105.1 del Real decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, ante la imposibilidad por ausencia, ignorando paradero o rehusado, de comunicar a D. GUSTAVO GALLEGO SANCHEZ, a continuación se transcribe Resolución adoptada por el Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de Ávila, de fecha 10 de junio de 2003:

Visto el expediente de responsabilidad solidaria que se sigue en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social a D. GUSTAVO GALLEGO SÁNCHEZ, por ser administrador único de la empresa "IMPORTACIONES CENTROAMERICANAS, S.L.", una vez evacuados los informes favorables pertinentes, en especial, el emitido por la Asesoría-Jurídica -de este Organismo, RESUELVE declarar responsable -solidario de las deudas contraídas en el Régimen General de la Seguridad Social por la Empresa "IMPORTACIONES CENTROAMERICANAS, S.L.", que asciende a 17.230,29 € correspondientes al período noviembre de 2001 a diciembre de 2002, a D. GUSTAVO GALLEGO SANCHEZ, como Administrador Unico de la Empresa, siendo la fecha de nombramiento 08/05/2001, y en consecuencia formular las reclamaciones de deuda números 05/10/03 010459135 a 05/10/03 010460549.

El plazo para ingreso de la deuda, si la reclamación es notificada entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior; Si es notificada entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, con el recargo citado, en cualquier Entidad Financiera autorizada a actuar como Oficina Recaudadora de la Seguridad Social.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado en la reclamación, se incidirá automáticamente, en su caso, la Vía Ejecutiva, con la aplicación de un recargo de apremio del 20 o del 35 por ciento, según establecen los artículos 27, 28 y 33 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE de 29-06-94), según redacción dada por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE de 31-12-94) de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social. Una vez iniciada la Vía Ejecutiva, el ingreso deberá realizarse ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva indicada.

El procedimiento no se suspenderá a menos que se garantice el pago de la deuda perseguida mediante aval suficiente o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General, en la forma prevista en el artículo 184 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurrido tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Transcurrido el plazo de tres meses computados desde la fecha de interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según disponen los artículos 183.a.a) del Reglamento General de Recaudación y

115.2 de la Ley 30/92, antes citado, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herraes Mancebo*

– o0o –

Número 2.776/03

**MINISTERIO DE TRABAJO Y  
ASUNTOS SOCIALES**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila Admo. 05/01 Afiliación

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.22-92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de Enero (BOE 14/01/1999) se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días desde la presente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995), modificado por Ley 24/01, de 27 de Diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

**Régimen:** Autonomo

**Nombre y Apellidos:** Irvis Eduvigis Labrador Fernandez

**Desestimiento:** 24-06-2003

**Localidad:** Benavente

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial, Administración 05/01 de Ávila

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*

Número 2.777/03

**MINISTERIO DE TRABAJO Y  
ASUNTOS SOCIALES**

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA ADMON 05/01

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.22-92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de Enero (BOE 14/1/99), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días desde la presente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995) modificado por Ley 24/01, de 27 de Diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social

**Régimen:** General

**N.A.F.:** 051003822604

**Nombre y Apellidos:** Silvia Lorca Arce Martínez

**C.C.C.:** 05100342650

**Razón Social:** Gestora de Franq. de Hostelería S.L.

**Fecha real Alta:** 26-12-2002

**Fecha efectos Alta:** 26-12-2003

**Localidad:** Ávila

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.750/03

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### A N U N C I O

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha veintiocho de marzo de dos mil tres, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor:

a) Aprobar la constitución de una sociedad mercantil de economía mixta bajo la fórmula de Sociedad Anónima para el ejercicio, en régimen de concurrencia, de la actividad económica de aprovechamiento hidroeléctrico del salto de pie de presa del embalse del Castro de Las Cogotas en el río Adaja a que se contrae el expediente de su razón, en los términos del proyecto de actividad elaborado al efecto y cuya aprobación igualmente se presta mediante el presente, sin perjuicio del tenor de los estatutos reguladores de su régimen.

b) Aprobar los estatutos que contienen las normas por la que se regirá la sociedad con el tenor que consta en el expediente citado.

c) Comprometer el desembolso, previos los trámites presupuestarios pertinentes a tal efecto, de la cantidad de cuatrocientos treinta y dos mil euros (432.000 €) equivalentes a la suscripción de 7.200 acciones en función de la participación del Excmo. Ayuntamiento en dicha sociedad mercantil, esto es, el 36%.

d) Facultar tan ampliamente como proceda en derecho a la Alcaldía Presidencia para la firma de cuantos documentos públicos o privados resulten menester para la formalización del presente acuerdo, incluyendo la escritura de protocolización de la constitución de dicha empresa.

e) Exponer al público el acuerdo que antecede para general conocimiento."

Lo que se hace Público para general conocimiento y efectos oportunos

Ávila, 09 de Julio de 2003

El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto*

Número 2.754/03

### AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

#### A N U N C I O

A los efectos de lo previsto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace saber que ésta Alcaldía ha designado Teniente de Alcalde, al concejal D. Antonio Rosado García, para que sustituya al, Sr. Alcalde, en los términos previstos en el artículo 47 del citado Reglamento y 23.3 de la Ley de Bases 4, de Régimen Local.

Peguerinos a 25 de Junio de 2003

El Alcalde, *Luis Alonso Elvira Hotoria*

– oOo –

Número 2757/03

### AYUNTAMIENTO DE SOTALBO

#### E D I C T O

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2/7/2003, el Presupuesto Municipal para 2003, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 105.1 de la ley 39/88 de 28 de Diciembre, se expone al público dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles durante los cuáles, a tenor del art. 151 de la mencionada Ley, podrá ser examinado por los legítimos interesados, que podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se presentaren reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso, por lo que, a continuación, se reproduce extracto del mencionado documento contable, resumido por Capítulos os:

#### INGRESOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	31.500
2	Impuestos indirectos	3.000

3	Tasas y otros ingresos	22.500
4	Transferencias corrientes	35.000
5	Ingresos patrimoniales	37.500
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
10	Transferencias de capital	115.000
11	Activos financieros	80.000
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>300.500</b>

**GASTOS**

A) OPERACIONES CORRIENTES		
<b>Cap.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Euros</b>
1	Gastos de perenal	30.500
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .	82.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
10	Inversiones reales	188.000
	<b>TOTALES GASTOS:</b>	<b>300.500</b>

## PLANTILLA DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO: Una plaza.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Secretaría intervención, en agrupación con los Ayuntamientos de Niharra, Mironcillo y Salobral.

PERSONAL LABORAL: Una plaza.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Operario de servicios múltiples.

Sotalvo, 4 de Julio de 2003

El Alcalde, Presidente, *Vidal Jiménez Martín*

- oOo -

Número 2.758/03

**AYUNTAMIENTO DE DIEGO DEL CARPIO****E D I C T O**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 28-04-2003, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría

de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Diego del Carpio a 4 de Julio de 2003

La Alcaldesa, *Mercedes Henández Sanchez*

- oOo -

Número 2.699/03

**MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS  
"CASAGRANDE"****A N U N C I O****Presupuesto General Ejercicio 2003**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 184-1.986, y habida cuenta que la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 18 de Mayo de 2003, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de ésta Entidad para 2003, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2003 POR CAPÍTULO**

## A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
4	Transferencias Corrientes	398.900
5	Ingresos Patrimoniales	1.800
	Total Operaciones Corrientes	400.700
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>400.700</b>

**RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2.003 POR CAPÍTULO**

## A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1	Remuneraciones de Personal	14.000
2	Compra de Bienes Corrientes y Servicios	386.700
	Total Operaciones Corrientes	400.700
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>400.700</b>

PLANTILLA Y PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2003

## A).- PLAZAS DE FUNCIONARIOS: N° PLAZAS

## 1.- Con Habilitación Nacional:

1.1 Secretario-Interventor (Acumulado) 1

## 2.- Escala de Administración General:

2.2 Subescala Auxiliar (Acumulado) 1

Según lo dispuesto en el artículo 152,1 de la citada Ley 39/88 se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Las Navas del Marqués, a treinta de Junio de Dos mil tres.

El Presidente, *Gerardo Pérez García*

– o0o –

Número 2.705/03

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA "LA MORAÑA"**

**A N U N C I O**

**Presupuesto General Ejercicio 2003**

En sesión Ordinaria celebrada por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, el día 20 de Mayo de 2003, se ha efectuado la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para el actual ejercicio 2003 y la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

Que habiendo permanecido expuesto al público el expediente en la Secretaria de esta Mancomunidad y publicado anuncio en el B.O.P. n° 104 de fecha 6 de Junio de 2003, una vez transcurridos los quince días hábiles de su exposición y no habiéndose presentado contra el mismo reclamación alguna, el acuerdo inicial se eleva a definitivo quedando aprobado.

Transcribiéndose a continuación y presentando el siguiente resumen a nivel de CAPÍTULOS:

**INGRESOS**

## A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
3°	Tasas y otros ingresos	73.848,67
4°	Transferencias Corrientes	1.061,35
5°	Ingresos patrimoniales	150,00

## B) OPERACIONES DE CAPITAL

TOTAL PRESUPUESTO 75.060 02

**GASTOS**

## A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1°	Gastos de personal	30.944,00
2°	Gastos en bienes corrientes y servicios	42.460,00
3°	Gastos Financieros	150,00

## B) OPERACIONES DE CAPITAL

6° Inversiones reales 1.506,02

**TOTAL PRESUPUESTO 75.060 02**

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo con arreglo al Artº. 152 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en el plazo de un mes.

Igualmente se procede a dar publicidad a la Plantilla de personal de esta Mancomunidad, por considerarlo así dispuesto el Artº 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad y la cual tiene vigencia con efectos de 1 de Enero de indicado año.

## PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2003:

Plaza de Secretaria-Intervención.

Oficial 1º puesto maquinista.

En Arévalo a, 26 de Junio de 2003

El Presidente, *Fructuoso Corona Blanco*

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.597/03

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARIA DE GOBIERNO BURGOS

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 16/06/03, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el Artº 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artº 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de ÁVILA

<b>Población.-</b>	<b>Cargo.</b>	<b>Nombre.-</b>
AVEINTE	SUSTITUTO	ADORACIÓN GARZÓN HERNÁNDEZ
BARROMÁN	TITULAR	FRANCISCO ANTONIO MARTÍN PERICACHO
BARROMÁN	SUSTITUTO	Mª DEL CARMEN CAMPOS SAN SEGUNDO
BECEDILLAS	TITULAR	ALICIA DÍAZ PERAL
BOHODÓN, EL	SUSTITUTO	GABRIEL BERLANA ALFAYATE
CABEZAS DEL VILLAR	TITULAR	LUIS MARIO SÁNCHEZ JIMÉNEZ
CABEZAS DEL VILLAR	SUSTITUTO	JESÚS BAENA REINOSO
CANDELEDA	TITULAR	SANTIAGO MIGUEL SANTOS TORAL
CEBREROS	TITULAR	MATEO BURGOS GALLEGO
CISLA	SUSTITUTO	MANUEL GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
HIGUERA DE LAS DUEÑAS	TITULAR	VICTORINO ANDRINO AYUSO
HORNILLO, EL	TITULAR	JESÚS MARÍA JIMÉNEZ PULIDO
MEDINILLA	TITULAR	JOSÉ LUIS GARCÍA GIL
MEDINILLA	SUSTITUTO	MANUEL GARCÍA IZQUIERDO
MIRONCILLO	SUSTITUTO	ANA MARÍA GÓMEZ DEL NOGAL
NARRILLOS DEL ALAMO	TITULAR	SANTIAGO GÓMEZ HERNÁNDEZ
NARRILLOS DEL ALAMO	SUSTITUTO	JUAN MANUEL MARTÍN ELECES
OSO, EL	TITULAR	JUAN LÓPEZ BLÁZQUEZ
PADIERNOS	TITULAR	MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
PAJARES DE ADAJA	TITULAR	MARÍA SONSOLES GARCÍA GONZÁLEZ
RASUEROS	SUSTITUTO	JUAN CARLOS AREVALO PÉREZ
RIOCABADO	SUSTITUTO	CARLOS VICTOR GARCÍA ALONSO
SAN ESTEBAN DEL VALLE	SUSTITUTO	HORTENSIA GÓMEZ GONZÁLEZ
SANCHORREJA	TITULAR	ALVARO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
SANCHORREJA	SUSTITUTO	FERNANDO GUTIÉRREZ SÁNCHEZ
SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS	TITULAR	ADORACIÓN LOZANO MARTÍN
SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS	SUSTITUTO	JESÚS FERNANDEZ LOZANO
TOLBAÑOS	TITULAR	Mª FÁTIMA VELÁZQUEZ SAN JUAN

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán "posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de la Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 16 de Junio de 2003

El Secretario de Gobierno, *Ildefonso Ferrero Pastrana*